



BUIN, 13 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3341 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1727**, de fecha 31 de Octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte económico otorgado a **Ana María Gutiérrez Jiménez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 395, de fecha 17.10.2017, a nombre de la Sra. Gutiérrez Jiménez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Luciano Gutiérrez Gajardo.
- ② Certificado de Defunción, de fecha 16.10.2017 a nombre de don Luciano Gutiérrez Gajardo.
- ② Liquidación de Pago a nombre de Luciano Gutiérrez Gajardo, correspondiente al mes de Septiembre de 2017.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Ana María Gutiérrez Jiménez.
- ② Contrato N° 02119, de fecha 12.10.2017, emitido por Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Servicios Funerarios Vergara Limitada** RUT N° 76.041.364-K, la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), para pago de servicio funerario, aporte económico entregado a **Ana María Gutiérrez Jiménez**, Cédula de Identidad N° 8.922.255-9, con domicilio en José Miguel Carrera N° 210, Población Gabriela Mistral, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde